



República Dominicana  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**  
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

ACTA NO. 18/2018

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA: DNCD-CMC-021-2018, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE "IMPRESION DE CATEDRAS Y LIBROS".

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez horas antes meridiano (10:00 a.m.) del día ocho (08) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio al Proceso de Compra Menor de la Dirección Nacional de Control de Drogas, bajo la modalidad de Compra Menor, en la Dirección Administrativa, para el servicio de "IMPRESION DE CATEDRAS Y LIBROS", con la presencia del comité de compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector.

Dicho comité está compuesto por el:

- Capitán de Navío, **JOSE MANUEL CABRERA ULLOA**, ARD., Director Administrativo de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Capitán de Navío Contador, **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, ARD., Director Financiero de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Capitán de Corbeta, **LIZSS F. DE LEON DIAZ**, ARD., Encargado del Departamento de Compras de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

Comprobando el quórum correspondiente el Capitán de Navío, **JOSE MANUEL CABRERA ULLOA**, ARD., Director Administrativo, dio inicio formal a la reunión.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que sujetaran las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No.543-12, establece lo siguiente: "la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva".

**CONSIDERANDO:** Que en fecha (03) de agosto del año 2018, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones para el referido proceso mediante

convocatoria tanto en el portal institucional <http://www.dncd.gob.do>, portal del órgano rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), y a los siguientes oferentes: **1.- Señor Gorras, SRL.; 2.- Inversiones Inogar, SRL.; y 3.- Papelería e Impresora Ana Felicia, SRL.,** a los fines que participen en el proceso de Compras Menor, para el servicio de **“IMPRESION DE CATEDRAS Y LIBROS”**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha (07) de agosto del año 2018, siendo las 10:00 A.M., el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que la siguiente empresas fue la que presento su oferta:

**1. SEÑOR GORRAS, SRL.**

Inmediatamente se procedió a abrir las ofertas de acuerdo al orden de llegada de las mismas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

- 1. SEÑOR GORRAS, SRL.:** RD\$761,100.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

Luego de analizar la oferta, reflejó el siguiente lugar ocupado, por el ofertante participante:

**1) SEÑOR GORRAS, SRL.**

**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

**VISTA:** La Resolución 01/2018, de fecha 2 de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018.

**VISTA:** La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha 01 de agosto del 2018, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de (RD\$800,000.00.)

**VISTA:** La Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y el Portal de esta Institución todos los documentos de fecha 03 de agosto del 2018.

**VISTO:** El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

**VISTA:** La oferta presentada por los oferentes.

**POR CUANTO:** Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**POR CUANTO:** Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Termino de Referencia”.

**POR CUANTO:** Que después del Comité de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compra menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

**PRIMERO (1): adjudicar,** por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compras, a la razón social **SEÑOR GORRAS, SRL.,** el servicio de **“IMPRESION DE CATEDRAS Y LIBROS”;** por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS761,100.00).**, los ítems detallados a continuación:

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large flourish at the top and initials 'JG' and 'AS' below.*

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION
1	100	UNIDAD	CATEDRA CON ENCUADERNACIÓN FULL COLOR 9X11.5 CONTRA PORTADA C12 EN FULL COLOR 8 1/2X11 DIGITAL, 33 PAGINAS B20, 2 COLORES IMPRESIÓN OFFSET, 57 PAGINAS B20 2 COLORES, IMPRESIÓN OFFSET, SEPARADOR C12 FULL COLOR 8 1/2X11 DIGITAL DE 34 PÁGINAS B20 2 COLORES, TOTAL DE PÁGINAS EN TIRO Y RETIRO 124 PAGINAS ESPIRALADO METÁLICO WIRE LUPS 2-1, PORTADA HOT FOIL TÉRMICO, MOLDE CLICHET EN MAGNECIO SEGÚN ARTE Y PORTADA. MOLDE SUAJE PARA CORTE CON FORRO EN PERCALINA SOFT TOUCH MATE ALTA CALIDAD
2	200	UNIDAD	LIBRO CON TAPA DURA FULL COLOR 9X11.5 CON 100 PAGINAS FULL COLOR VARIABLES IMPRESIÓN DIGITAL SATINADO 100 T 8 1/2X11, ENCUADERNACIÓN ESPIRALADO METÁLICO WIRE LUPS 3-1, FORRO CON BRILLO, PORTADA EN CARTÓN CALIBRE 60 CRAFT LAMINADO MATE 0.18 MICRONES, HOT FOIL TÉRMICO Y MOLDE DE MAGNESIO

**SEGUNDO (2): Se ordena** al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta al oferente adjudicado y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida esta acta se dio por terminada la sección siendo las diez horas treinta minutos (10:30 a.m.) antes meridiano, del día, mes y año arriba señalada en la presente acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana de lo que certifican y dan fe:



**MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**  
Capitán de Navío Contador, ARD.  
Director Financiero, DNCD.

**LIZSS F. DE LEON DIAZ**  
Capitán de Corbeta, ARD.  
Enc. del Departamento de Compras, DNCD.



**JOSE MANUEL CABRERA ULLOA**  
Capitán de Navío, ARD.  
Director Administrativo, DNCD.

